



GOBIERNO REGIONAL PUNO
honesto y productivo

Gobierno
Regional

Gerencia de
Desarrollo Social

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa
Local Chucuito Juli



Unidad de Gestión
Educativa Local

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Juli, 09 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0007 - 2026-GR PUNO/GRDS/DREP/UGEL-CH J/AGI.

SEÑORES (as) : DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUCUITO JULI

PRESENTE. -

ASUNTO : ASIGNACIÓN DE NOMBRE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IDENTIFICADAS SOLO CON NÚMEROS

**REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 037-2026-GRP/GRDS/DREP/DGI
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC
c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0303-2007-ED
d) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0642-2006-ED**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez, en atención al documento de referencia b), mediante el cual la Dirección General de Calidad del Servicio Educativo (DIGC) del Ministerio de Educación ha dispuesto la asignación de nombres a las **Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica** que actualmente se encuentran identificadas únicamente con numeración, con la finalidad de fortalecer su identidad institucional que refleje su historia, valores y propósito formativo.

En ese sentido, se dispone que las Instituciones Educativas bajo su dirección adopten las acciones correspondientes, considerando las disposiciones técnicas y registrales establecidas en el **Anexo 1** del OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC, y emitir el informe ante la UGEL mediante solicitud debidamente firmada por el Director de la Institución Educativa.

Asimismo, se deberá considerar los **anexos adjuntos**, los cuales contienen los modelos y formatos, así como las orientaciones técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proceso en cada nivel de gestión educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Dra. Ayda Glorias Cáceres Cotquehuanca
DIRECTORA
UGEL CHUCUITO JULI

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **RM N° 0642-2006-ED. Artículo 1°.-** Disponer que, a partir de la presente Resolución, las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen, independientemente del nombre genérico o código de identificación que corresponde al nivel o modalidad educativa, se les asignará como denominación propia la correspondiente a:
- a) Héroes Nacionales, hechos o acontecimientos trascendentales de la historia nacional o universal.
 - b) Personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular.
 - c) Países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria.
 - d) Organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyen motivos permanentes para afianzar el espíritu de identidad nacional e Institucional y contribuyan a realzar los fines y objetivos de la educación peruana.
- **RM N° 0303-2007-ED. Artículo 1°.-** Disponer, que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas sólo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como la correspondiente a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular; países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyen motivos permanentes para afianzar el espíritu de identidad nacional e Institucional y contribuyan a realzar los fines y objetivos de la educación peruana.

